Cláusulas y condiciones del Plan Anual Flexible Delphos

Pago único anticipado por doce meses

Estas condiciones delimitan la contratación, la elección de servicios y el uso de los beneficios del plan anual. La cotización y el anexo de alcances deben identificar el plan, las sedes, los importes y las fechas antes del pago.

Condiciones resumidas para la cotización

- Pago único del 100% del año antes de iniciar. El precio mensual equivalente es informativo y no constituye una mensualidad por pagar.
- Vigencia de doce meses consecutivos desde la fecha acordada, divididos en doce periodos mensuales. Las fechas se indicarán en la cotización.
- Cada mes se elige un solo rubro, hasta las cantidades del plan. No se combinan filas ni se convierten remanentes en otros servicios.
- El plan anual ofrece 20% de descuento frente a doce compras puntuales a las tarifas indicadas, más estudios médicos adicionales conforme a la tabla de beneficios.
- El servicio del mes se solicita con al menos diez días hábiles de anticipación. La fecha se confirma por escrito y Delphos ofrece alternativas de programación.
- Las horas, pruebas y jornadas no utilizadas por causas del cliente no se acumulan. Los servicios pendientes por causas de Delphos se reponen sin pérdida del beneficio.
- La capacitación se limita al catálogo y a los alcances anexos. Los estudios médicos se realizan en Delphos, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, en días hábiles y con cita.
- La cobertura comprende únicamente las empresas, sedes y domicilios de la ZMG expresamente incluidos. Los servicios adicionales requieren cotización y autorización previa.
- Aplican las reglas de cancelación, liquidación, confidencialidad y alcance incluidas en este documento. El importe total e impuestos se muestran antes de contratar.

La compra puntual cubre únicamente el mes contratado y no obliga a adquirir doce meses. No recibe el descuento ni las bonificaciones del plan anual. No constituye un financiamiento del plan anual.

Contratación y beneficios

1 Documentos y titular

El servicio será prestado por SOLUCIONES INFOMÁTICAS DE OCCIDENTE a [razón social del cliente]. La cotización aceptada, estas condiciones, la tabla de beneficios y el anexo de alcances forman parte del acuerdo. El plan solo podrá utilizarse por la titular y las sedes identificadas; compartirlo con filiales, transferirlo o revenderlo requiere autorización escrita.

2 Precio y activación

El cliente liquidará el importe anual completo en pesos mexicanos. El plan se activa al recibirse los fondos, formalizarse la aceptación y acordarse la fecha de inicio. La cotización desglosará subtotal, tratamiento fiscal, impuestos y total a pagar. El CFDI se emitirá conforme a la operación y las disposiciones aplicables; los datos fiscales deberán entregarse oportunamente.

3 Vigencia y periodos

La vigencia será de doce meses consecutivos del [fecha] al [fecha]. Se anexará el calendario con inicio y fin de cada periodo, incluyendo el tratamiento de días 29, 30 y 31. La contratación no tendrá efectos retroactivos ni se limitará automáticamente al año calendario. La oferta podrá contratarse hasta [fecha límite].

4 Descuento y bonificación

El descuento en precio será del 20% sobre las tarifas puntuales documentadas en la cotización. Los estudios adicionales se calculan como 10% de la cantidad regular, redondeado hacia arriba a unidades completas. La tabla aceptada fija los totales. El ahorro en precio no incluye una valuación monetaria de la bonificación. Esta se utiliza solo si se elige el rubro médico correspondiente; capacitación, diagnósticos y wellness conservan sus cantidades.

5 Elección de un rubro

En cada periodo se podrá elegir una sola fila de servicios. Las cantidades indicadas son máximos del rubro elegido, no beneficios simultáneos ni una bolsa de dinero. Elegir diagnósticos permite únicamente las unidades técnicas del plan dentro del alcance pactado. Podrá repetirse el mismo rubro en meses distintos. No se impondrán límites anuales adicionales que no se hayan informado antes del pago.

6 Consumo y vencimiento

Las cantidades no utilizadas por causas del cliente vencen al cierre del periodo, incluyendo las bonificaciones, sin acumulación, canje ni devolución individual. Esto supone que Delphos haya tenido capacidad real y ofrecido fechas compatibles con la programación acordada. Las omisiones de Delphos se rigen por la reposición y liquidación previstas en este documento. La terminación anticipada tiene reglas propias y no implica perder automáticamente todo el saldo.

Programación y ejecución

7 Solicitud y confirmación

El cliente nombrará una persona coordinadora y solicitará el rubro, sede, cantidad prevista y fechas con al menos diez días hábiles de anticipación. Para el primer mes, el inicio se acordará con tiempo suficiente. Se podrán solicitar fechas preferidas; Delphos confirmará por escrito la agenda o propondrá alternativas dentro del periodo. No se considerará reservada una fecha por la sola solicitud.

8 Falta de elección o cambios

Si falta la elección, Delphos enviará un recordatorio por el medio pactado. La solicitud tardía se atenderá según capacidad, sin garantizar una fecha específica ni extender automáticamente el periodo. Cambiar de rubro después de confirmar requiere aceptación escrita y viabilidad operativa. No se ejecutarán servicios o gastos extraordinarios sin autorización.

9 Reprogramaciones e inasistencias

Se permitirá una reprogramación por evento sin cargo, solicitada al menos tres días hábiles antes y dentro de la vigencia mensual. En cancelaciones tardías, espera o inasistencias solo se aplicarán cargos o consumos expresamente definidos en el anexo, con monto o fórmula y tope por evento. Si no se pactaron, no habrá penalización automática. No se descontará toda la capacidad mensual por una sola cita ni se duplicará un cargo y un consumo por el mismo perjuicio.

10 Incidencias atribuibles a Delphos

Si Delphos cancela, carece de capacidad o no realiza lo confirmado por causa propia, propondrá reposición sin costo, incluso mediante extensión acordada. El derecho pendiente quedará documentado y no vencerá por el cierre del mes o del año. Si la reposición resulta imposible, se liquidará la parte no prestada conforme al acuerdo, sin limitar los derechos legales aplicables.

11 Cobertura y horarios

La ZMG no implica cobertura indiscriminada: el anexo enumerará municipios, domicilios y sedes incluidas, así como traslados y viáticos incluidos o excluidos. Los estudios médicos se realizarán en el domicilio de Delphos indicado en la cotización, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, días hábiles y con cita. El horario de atención no garantiza capacidad simultánea ni jornadas fuera de horario.

12 Colaboración y seguridad

El cliente entregará información, accesos, listas y documentación necesarios dentro de los plazos acordados. Para servicios en sitio proporcionará espacio, privacidad, mobiliario y condiciones seguras definidas en el anexo. Delphos podrá suspender únicamente la actividad afectada por condiciones inseguras o indispensables faltantes, explicando la causa y sus efectos. Los retrasos se documentarán y reprogramarán conforme a su causa; no se atribuirán automáticamente al cliente.

Alcances de los servicios

13 Capacitación

Las horas corresponden a impartición efectiva de los cursos del catálogo identificado por versión y fecha. El anexo fijará modalidad, participantes, sedes, duración mínima por sesión, materiales y entregables. No incluye automáticamente cursos especiales, prácticas, certificaciones externas ni consumibles extraordinarios. Las constancias y, cuando proceda, DC-3 dependerán de asistencia, evaluación y requisitos aplicables; no garantizan acreditación de terceros.

14 Estudios y certificados médicos

El anexo precisará consulta, técnica, interpretación, reporte, identificación, preparación y plazo de entrega de cada estudio. Para antidoping identificará sustancias, muestra, método, alcance de tamizaje y si incluye confirmación o cadena de custodia. Un resultado presuntivo no se presentará como confirmación definitiva. Los resultados y certificados dependen de hallazgos y criterio profesional; el pago no garantiza resultado negativo ni aptitud laboral.

15 Estudios incompletos o repetidos

Las contraindicaciones, preparación insuficiente, muestras inadecuadas y necesidad de repetición se explicarán a la persona atendida y se registrarán. Los errores técnicos atribuibles a Delphos se corregirán sin cargo ni consumo adicional. Las repeticiones por otras causas seguirán la regla específica previamente pactada; cualquier costo adicional requerirá autorización. No se realizará un procedimiento clínicamente improcedente para consumir el beneficio.

16 Diagnósticos y análisis técnicos

Cada unidad tendrá alcance por sede, área, puesto, proceso, materia y entregable. Cuando se contrate análisis ergonómico de un puesto de hasta cinco actividades, estas se identificarán expresamente; puestos similares en otras condiciones no se incluyen automáticamente. Los resultados describen lo observado y la información disponible. Mediciones, implementación, trámites, obras, dictámenes de terceros, defensa y atención de inspecciones se excluyen salvo inclusión expresa. No se garantiza ausencia de sanciones.

17 Wellness

El anexo definirá horas efectivas por jornada, consultas, duración, especialidad y modalidad; también si se elige psicología o nutrición o se distribuyen las jornadas entre ambas. “Día” no significa disponibilidad ilimitada o permanente. No incluye urgencias, estudios complementarios ni tratamientos fuera del alcance. La continuidad clínica, derivaciones y atención al terminar el plan se organizarán de acuerdo con las necesidades profesionales y los servicios contratados.

18 Entregables y personal

Se pactarán formatos y plazos de entrega por servicio. El cliente podrá presentar observaciones consolidadas sobre reportes técnicos en cinco días hábiles; el silencio no elimina el derecho a reclamar errores no evidentes o incumplimientos. Delphos corregirá sus errores sin costo. Las ampliaciones se cotizan aparte. Podrá sustituirse personal por profesionales con perfil y habilitación adecuados, notificando cambios relevantes y procurando continuidad.

Protección de información y cierre

19 Privacidad y confidencialidad

Las partes protegerán la información empresarial y los datos personales. Se definirán responsables, finalidades, canales seguros, destinatarios y plazos de conservación conforme a los avisos y obligaciones aplicables. Para datos sensibles se recabarán los consentimientos exigibles, salvo excepción legal. Pagar el servicio no otorga al empleador acceso irrestricto al expediente clínico, resultados individuales ni notas de psicoterapia. La información comunicada deberá tener base jurídica y limitarse a la finalidad autorizada.

20 Materiales y uso de entregables

El cliente podrá usar los entregables pagados para su operación y cumplimiento interno. Metodologías, formatos y materiales previos de Delphos conservarán su titularidad; su reventa, publicación o reproducción para terceros requerirá autorización. Esta reserva no limita el acceso a documentos propios ni los derechos de las personas sobre su información clínica.

21 Adicionales y precios

Excedentes, nuevas sedes, urgencias y servicios fuera de alcance requieren cotización y aceptación escrita previa. El precio del alcance anual contratado permanece fijo durante su vigencia. No se aplicarán aumentos, cargos administrativos ni cambios de beneficios unilateralmente. La promoción no es acumulable con otras, salvo acuerdo escrito.

22 Terminación anticipada solicitada por el cliente

El cliente podrá solicitarla por escrito con quince días naturales de aviso. Se liquidarán los periodos concluidos al precio anual dividido entre doce, incluidos aquellos válidamente disponibles que el cliente no utilizó. En el periodo activo se tomará el mayor entre la proporción diaria transcurrida y la fracción efectivamente prestada del rubro elegido, sin exceder una mensualidad equivalente. Para este cálculo la fracción incluye las unidades bonificadas dentro del total, sin cobrarles un precio separado. Se restarán de lo devengado las reposiciones pendientes por causas de Delphos. No se recalculará retroactivamente a tarifa puntual ni habrá penalización general adicional. Solo se agregarán compromisos con terceros autorizados, acreditados, no recuperables y no incluidos ya en lo devengado. El saldo a favor se devolverá en quince días hábiles desde la fecha efectiva de terminación, con desglose e impuestos ajustados. Prevalecerán los derechos legales aplicables.

23 Incumplimiento y fuerza mayor

Las faltas subsanables se notificarán, concediendo diez días hábiles para corregirlas, salvo urgencia o plazo legal distinto. Si Delphos no corrige o es imposible continuar, devolverá lo no devengado, sin limitar responsabilidades legales. Ante fuerza mayor se documentará el impedimento y se acordará reposición o extensión. Si es definitiva, se liquidará lo prestado y el saldo pendiente; no se retendrá automáticamente todo el pago.

24 Renovación y controversias

No habrá renovación ni cargos automáticos sin consentimiento expreso. Las notificaciones se enviarán a los medios identificados en el anexo. Los cambios requerirán aceptación escrita de representantes autorizados y no reducirán derechos irrenunciables. Se aplicará la legislación mexicana y las autoridades competentes que correspondan; cualquier pacto de jurisdicción deberá respetar la competencia legal aplicable. Las discrepancias documentales se aclararán antes del pago y se respetarán las condiciones ofrecidas y los derechos aplicables.

Anexo de contratación y beneficios

Completar y aceptar junto con la cotización antes de recibir el pago. Los importes siguientes son precios base de la propuesta comercial; el tratamiento de impuestos y el total exigible deben quedar asentados en la cotización.

Concepto	Esencial	Integral	Plus
Tarifa puntual por mes	$15,000	$18,000	$23,000
Equivalente mensual anual	$12,000	$14,400	$18,400
Pago único anual	$144,000	$172,800	$220,800
Ahorro frente a 12 compras	$36,000	$43,200	$55,200
Capacitación en horas	8	12	20
Antidoping regular + extra	60 + 6 = 66	75 + 8 = 83	95 + 10 = 105
Audiometrías regular + extra	45 + 5 = 50	60 + 6 = 66	70 + 7 = 77
Espirometrías regular + extra	45 + 5 = 50	60 + 6 = 66	70 + 7 = 77
Certificados regular + extra	50 + 5 = 55	60 + 6 = 66	80 + 8 = 88
Diagnósticos delimitados	1	2	3
Jornadas de wellness	No incluido	4	6

Cantidades máximas por mes únicamente del rubro elegido. En compra puntual aplican las cantidades regulares. Las bonificaciones no se suman a rubros distintos. La tarifa puntual es referencia de comparación, no una obligación de compra anual.

Datos que deben integrarse

- Plan y cotización: [nombre, folio, fecha y versión]. Oferta válida hasta: [fecha].
- Titulares y representantes: [razones sociales, RFC, domicilios y facultades].
- Vigencia y calendario de los doce periodos: [adjuntar]. Sedes cubiertas: [listar domicilios y municipios].
- Importes: [subtotal, impuestos y total]. Cuenta y referencia de pago: [datos].
- Anexos técnicos: [catálogo de cursos y fichas de estudios, diagnósticos y wellness].
- Coordinación y notificaciones: [personas, correos y medios aceptados]. Regla de cancelación tardía: [monto o fórmula y tope, o sin cargo].
- Aceptación: [nombre, cargo, firma y fecha de ambas partes].

Decisiones internas antes de emitir la oferta

Esta sección es para Delphos. Debe separarse del ejemplar que se entregue a clientes. La propuesta necesita validación comercial, operativa y jurídica antes de firmarse; las cláusulas no sustituyen los avisos de privacidad, consentimientos ni fichas técnicas.

Puntos que todavía deben resolverse

Rentabilidad y capacidad. Validar los costos con 20% de descuento y la bonificación. Presupuestar el caso de doce meses del mismo rubro, incluyendo hasta 240 horas de capacitación o 72 jornadas de wellness en Plus. Reservar capacidad para los clientes ya vendidos.

Unidad técnica y wellness. Definir qué integra cada diagnóstico, si pueden repetirse y cómo se eligen sus tipos. Fijar horas por jornada, duración y máximo de consultas, así como psicología, nutrición o distribución. No publicar “días” sin estas precisiones.

Agenda y cobertura. Aprobar diez días hábiles para programar, tres para cambios y una reprogramación. Fijar sedes, capacidad diaria, días inhábiles y tiempos de entrega. La ZMG por sí sola no delimita traslados incluidos.

Cancelación y devolución. Aprobar la fórmula de liquidación de la cláusula 22 y la reserva de efectivo para devoluciones. Si se pretende recuperar el descuento o fijar una penalización, deberá acordarse una regla distinta antes de vender y revisarse su validez; no agregarla después del pago.

Datos y práctica clínica. Definir qué recibe Recursos Humanos, cómo se entregan resultados y quién conserva los expedientes. Revisar consentimientos, seguridad, protocolos de confirmación de antidoping y documentos sanitarios de la operación.

Fiscalidad y personal en sitio. Validar CFDI e impuestos de cada componente con Contabilidad. Revisar la operación real de servicios en sitio y, cuando corresponda, las obligaciones de servicios especializados y REPSE; una declaración contractual no sustituye el cumplimiento.

Coherencia documental. Eliminar “2017”, “iguala mensual” y “pago mensual por doce meses” de la oferta anticipada. Verificar que toda publicidad coincida con el anexo, incluya plazo de promoción y muestre el total exigible con impuestos cuando resulte aplicable.

Fuentes para la revisión jurídica

Consulta de textos oficiales de la Cámara de Diputados realizada el 28 de octubre de 2026. La aplicabilidad de protección al consumidor se revisa según la relación concreta; contratar con una empresa no resuelve por sí solo su exclusión.

Ley Federal de Protección al Consumidor, artículos 7, 7 Bis, 32, 48 y 85. Precios y condiciones, publicidad, promociones y cláusulas abusivas. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículos 7 a 9 y disposiciones sobre aviso, seguridad y transferencias. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf

Ley Federal del Trabajo, artículos 12 a 15. Subcontratación y servicios especializados según la operación efectiva. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf